

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL

### I. Presentación

Guatemala ocupa el quinto lugar en cuanto a exposición al riesgo a nivel mundial, ya que se encuentra en una región con alta probabilidad de ocurrencia a desastres, además de la desigualdad y el incumplimiento de los Derechos Humanos de los sectores más vulnerables por parte del Estado.

Lo anterior conlleva a que Guatemala cuente con un extenso historial de desastres y una amplia lista de amenazas, por lo que es necesario que la atención que se da en emergencias, sea implementada con los principios y normas mínimas humanitarias.

El presente Código de conducta describe las normas básicas de conducta, la ética y los principios esenciales que todos los colaboradores y miembros del equipo de COGICER deben tener en cuenta al momento de la atención de las comunidades en una emergencia.

Así también pone en práctica los principios de los trabajadores humanitarios, refleja las Normas de conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en programas motivados por catástrofes así como los valores principios de la organización.

Como tal, pretende ser una guía para abordar los dilemas éticos que los equipos técnicos, voluntarios y/o personal de las organizaciones socias de COGICER puedan encontrar en el transcurso de su trabajo. También orienta el comportamiento y la conducta para desempeñar de manera adecuada el trabajo de la acción humanitaria, permitiendo la toma de decisiones de manera prudente, crítica y analítica, siendo coherentes con los valores y principios de la organización.

## II. Fundamentos Conceptuales

Basado en:

### 1. Principios de los trabajadores humanitarios:

- Humanidad
- Imparcialidad
- Neutralidad
- Independencia
- Voluntariado, Unidad y Universalidad.

### 2. Normas de conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en programas motivados por catástrofes:

- **Lo primero es el deber humanitario:** El derecho a recibir y a brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país.  
La principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano entre quienes están menos preparados para soportar las consecuencias de una catástrofe, (mujeres y niñ@s)
- **La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades:** Siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas de las catástrofes y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente.
- **La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa:** La ayuda humanitaria se brindará de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. Independientemente del derecho de filiación

política o religiosa que asiste a toda organización no gubernamental de carácter humanitario.

- **Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental:** Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los Gobiernos.
- **Respetaremos la cultura y las costumbres locales:** Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades.
- **Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local:** Incluso en una situación de desastre, todas las personas y las comunidades poseen aptitudes no obstante su vulnerabilidad. Siempre que sea posible, trataremos de fortalecer esos medios y aptitudes empleando a personal local.
- **Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro:** Nunca debe imponerse a los beneficiarios la asistencia motivada por un desastre. El socorro será más eficaz y la rehabilitación duradera podrá lograrse en mejores condiciones cuando los destinatarios participen plenamente en la elaboración, la gestión y la ejecución del programa de asistencia.
- **La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres:** Todas las operaciones de socorro influyen en el desarrollo a largo plazo, ya sea en sentido positivo o negativo. Teniendo esto presente, trataremos de llevar a cabo programas de socorro que reduzcan de modo concreto la vulnerabilidad de los beneficiarios ante futuros desastres y contribuyan a crear modos de vida sostenibles.

- **Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos:** A menudo funcionamos como vínculo institucional entre quienes desean prestar asistencia y quienes la necesitan durante los desastres. Por consiguiente, somos responsables ante los unos y los otros
- **En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión:** Nunca debe perderse el respeto por las víctimas de los desastres, qu<sup>1</sup>e deben ser consideradas como asociados en pie de igualdad.

### III. Código de Conducta para las y los Colaboradores de ASEDE para la acción humanitaria.

#### 1. Principios Institucionales:

El Código de Conducta para los Colaboradores de ASEDE para la acción humanitaria, corresponde a los principios y valores aplicados y plasmados en su Plan Estratégico Institucional.

##### a. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO:

- Conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones inherentes al cargo que desempeñe.

---

1

Asociación Esfera. (2018). *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria* (Cuarta ed.). Ginebra, Suiza: Practical Action Publishing. Obtenido de: [www.spherestandards.org/handbook](http://www.spherestandards.org/handbook)

- Conocer y cumplir las normas internas y externas que rigen las actividades de la institución.
- Alcanzar los objetivos propuestos con lo que se tiene, con eficiencia y eficacia en tiempo y forma.
- Asistir con puntualidad al trabajo y actividades programadas.
- Dar buen uso de los recursos de información a las cuales se tiene acceso en virtud de la labor que desempeña.
- Los y las comunitarias y comunitarios son la razón de ser de la institución.

**b. SOLIDARIDAD:**

- Tener una actitud positiva y solidaria hacia las labores que desarrolla.
- Procurar el bien común.

**c. TRANSPARENCIA:**

- Brindar información oportuna, precisa, veraz, y de fácil comprensión y accesibilidad a la membresía y los beneficiarios.
- Ser honrado siempre, en todas las acciones que realice.
- Mantener la honestidad y rectitud para enfrentar y decir la verdad.

**d. EQUIDAD Y RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA**

- Las personas cuentan porque son valiosas, por el solo hecho de ser seres humanos.
- Respetar y ayudar a mantener el buen nombre de las demás personas.
- Mantener la honestidad para enfrentar y decir la verdad.
- Priorizar a las personas más vulnerables en los programas y proyectos.
- Respetar el físico, las ideas, creencias, prácticas y sentimientos de los demás aun cuando sean diferentes a las propias
- Brindar trato amable, considerado y digno a todos los grupos de interés de la institución.

- Saber suprimir lo que es dañino, chismes, difamaciones y burlas, entre otras conductas inadecuadas.
- Evitar y denunciar conductas y comentarios sexistas, o que dañen la dignidad de cualquier persona.

**e. FRATERNIDAD:**

- Trabajar en equipo en pro de los objetivos.
- Cordialidad y calidad en el ambiente de trabajo.
- Cooperación y coordinación con los diferentes equipos para lograr los objetivos institucionales.
- Respetar y ayudar a mantener el buen nombre de las demás personas.

**f. SOBERANIA Y AUTODETERMINACION:**

- Respetar las dinámicas de las organizaciones comunitarias.
- Incluir a los miembros de la comunidad en la toma de decisión.
- Fortalecer la participación ciudadana democrática.

**2. LINEAMIENTOS A SEGUIR EN INTERVENCIONES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

**EVITAR:**

- Dormir en una misma habitación o cama con niños, niñas y adolescentes ajenos a nuestro círculo familiar.
- Estar completamente solo con un niño, niña y adolescente.
- Comportamientos sexualmente provocativos.
- Realizar actividades de naturaleza personal a niños, niñas y adolescentes (bañarlos, llevarlos al baño, etc.).
- Exponer a los niños, niñas y adolescentes, a estupefacientes o bebidas alcohólicas así como su consumo frente a ellos.



- Motivar, aprobar o participar en actos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes.

**HACER:**

- Que los niños, niñas y adolescentes, se expresen sobre sus necesidades, intereses y preocupaciones.
- Educar a los niños, niñas y adolescentes, sobre sus derechos y responsabilidades.
- Denunciar cualquier sospecha de alguna violación de derechos.
- Hablar con los niños, niñas y adolescentes sobre sus relaciones con las personas de la organización.